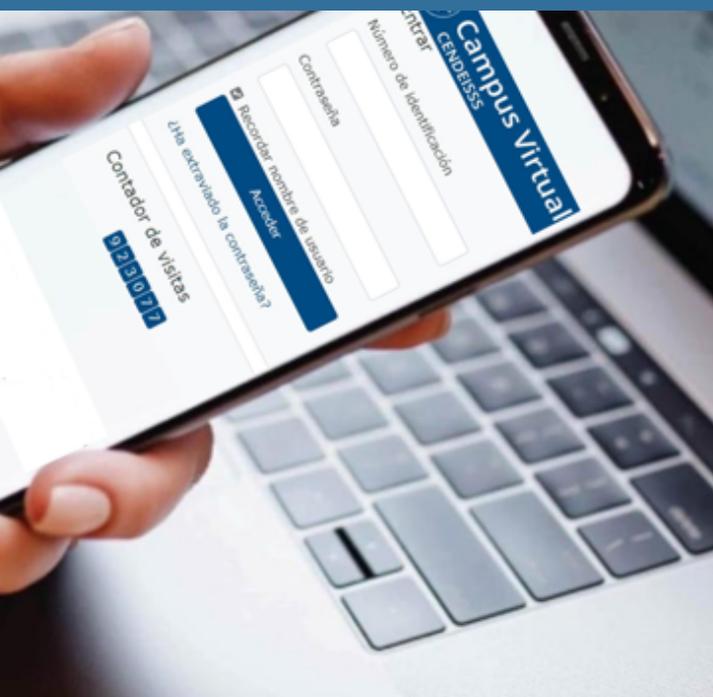


CURSOS VIRTUALES



Reposición de actividades

Cada día el equipo tutorial se enfrenta a solicitudes y situaciones que los estudiantes les exponen, entre las más comunes: estaba haciendo el examen y se fue la luz o el Internet.



El Campus Virtual ha definido en qué casos se pueden reponer actividades, los motivos y cuáles son los pasos a seguir.

www.campusvirtual.ccss.sa.cr

Importante

- 1 Solo se pueden reponer las actividades individuales (cuestionarios, tareas, entre otras). Las actividades colaborativas NO se reponen en ninguna circunstancia.
- 2 El tutor es quién autoriza si existen las condiciones para reponer o repetir actividades individuales.
- 3 Si se autoriza repetir una actividad, el tutor debe: Informar al Campus. En el caso de los cuestionarios debe solicitar que se elimine el intento anterior del participante.

Coordinar con el estudiante la fecha y hora de reposición de la actividad y comunicárselo.

El plazo máximo para reponer o repetir actividades es de 24 horas.

Si la actividad individual finalizó el tutor es el responsable de modificar la fecha-hora de inicio y finalización de esta para que el estudiante pueda realizarla.





CAUSAS Y DOCUMENTOS POR PRESENTAR

CAUSA	DOCUMENTO
Enfermedad de familiar dependiente	Documento médico
Incapacidad prolongada (más de una semana del Curso)	Reporte de incapacidad
Fallecimiento de familiar en primer grado	Certificado de defunción
Interrupción de servicios de luz o Internet	Reporte de empresa proveedora del servicio de la interrupción, con hora y fecha.
Robo o daño de equipo	Denuncia del robo al OIJ Reporte daño del equipo por personal informático



Nota: en el caso de licencia de maternidad puede continuar con el curso.

Personas con permisos con o sin goce de salario deben ser desmatriculadas del Curso, según la normativa vigente de SARE.